

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DELMAR DE GRAU"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2016-MPMN

Moquegua, 18 de Agosto de 2016

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en Sesión Ordinaria del 16-05-2016, el Dictamen N° 001-2016-COIPSYLO/MPMN de Registro N° 017753-2016 del 12-05-2016, sobre Solicitud de Transferencia Interestatal de Terreno para Ejecución del Proyecto de Inversión Pública con Código de Proyecto N° 2315327.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, conforme lo ampara el Artículo 64° del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala que es factible la transferencia de propiedad del Estado a favor de los Gobiernos Locales a Título Gratuito;

Que, mediante Informe N° 0337-2016-GIP/GM/MPMN de Registro N° 015156-2016 del 21-04-2016 e Informe N° 0421-2016-GIP/GM/MPMN de fecha 10-05-2016, la Gerencia de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", ha formulado que se solicite a la Gerencia Regional de Agricultura, la transferencia Interestatal del Predio Inscrito en la Partida Electrónica N° 05045702 que viene de la Ficha Registral N° 5105 de la Sección Especial de Predios Rurales del Registro de Predios de la Oficina Registral Moquegua, Zona Registral N° XIII - Sede Tacna, para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición Depositados en Espacios Públicos y de Obras Menores de la Parte Urbana, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua" con Código de Proyecto N° 2315327;

Que, en cuanto al procedimiento para efectuar la Transferencia del bien materia de donación, el Artículo 65° del Reglamento señala que la Solicitud para la Transferencia entre Entidades deberá ser presentada ante la Entidad Propietaria del bien;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe dicha solicitud de Transferencia Interestatal;

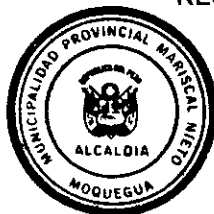
En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 16-05-2016;

ACORDÓ:

1°.- Solicitar a la Gerencia Regional de Agricultura, la Transferencia Interestatal del predio con un área de 13.4722 Hás., comprendido en una extensión mayor inscrita en la Partida Electrónica N° 05045702 que viene de la Ficha Registral N° 5105 de la Sección Especial de Predios Rurales del Registro de Predios de la Oficina Registral Moquegua, Zona Registral N° XIII - Sede Tacna, con la finalidad de ejecutar el Proyecto de Inversión Pública "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición Depositados en Espacios Públicos y de Obras Menores de la Parte Urbana, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua" con Código de Proyecto N° 2315327.

2°.- Facultar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para suscribir la documentación que se derive del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

